

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM)

Resolución de 04/11/2010, de la Dirección General de Formación, por la que se convoca la selección de docentes para su posterior contratación en acciones desarrolladas en centros propios del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha para el año 2010. [2010/18982]

Derivado de la necesidad de contratación de personal cualificado que permita desempeñar la labor docente en acciones formativas propias del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, se publicó la Orden de 29 de julio de 2008, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen los criterios de selección de docentes para su contratación en acciones desarrolladas en centros propios del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (DOCM nº 164, de 8 de agosto de 2008).

Mediante el procedimiento expresado en dicha Orden se consigue compaginar la necesaria eficacia de la Administración en el desempeño de sus funciones con el máximo respeto a los principios de publicidad y concurrencia en el acceso al desarrollo de las funciones descritas. Corresponde ahora convocar la selección para el ejercicio 2010.

En virtud de lo anterior, de conformidad con la atribución encomendada a la Dirección General de Formación del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, en el párrafo segundo del apartado primero de la Orden de 29 de julio de 2008, antes mencionada, resuelvo:

Primero: Objeto de la Resolución.

La presente resolución tiene por objeto convocar la selección de docentes para la confección de un listado, que permita suscribir contratos al amparo de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, para llevar a cabo la impartición de acciones formativa en los Centros Propios del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (Sepecam), correspondientes a la programación 2010, en virtud de la Orden de 29 de julio de 2008, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen los criterios de selección de docentes para su contratación en acciones desarrolladas en centros propios del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha.

Segundo: Acciones formativas a desarrollar.

La relación de las acciones formativas para las que se precisa realizar la selección de docentes es la que figura en el Anexo II de la presente convocatoria. Cada una de las acciones formativas tiene asignada un código y se incluye en el centro en el que se pretende impartir la misma.

Tercero: Solicitudes y documentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Junto con la solicitud se acompañará la documentación establecida en el apartado tercero de la Orden de 29 de julio de 2008.

Las especialidades a las que se puede optar son las que aparecen en el Anexo II de la presente convocatoria. Si se solicita la inclusión en especialidades correspondientes a más de un centro, se presentará una solicitud por cada uno de ellos. En cada solicitud se indicará el código o códigos correspondientes a dichas especialidades.

Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General competente en materia de formación del Sepecam, mediante la cumplimentación del modelo normalizado establecido en el anexo I de esta Convocatoria, que estará disponible en la página Web del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (www.sepecam.jccm.es), pudiéndose presentar por cualquiera de los siguientes medios:

a) Mediante su presentación y registro en los Servicios Centrales del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha o en cualquiera de sus Servicios Provinciales.

b) Como establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento por el que se regula la prestación de los Servicios Postales aprobado por Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos se presentarán en las mismas en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja del documento se haga constar, con claridad, el nombre de la oficina, la fecha y el lugar de su admisión, y deberán ser certificadas.

c) También podrán presentarse:

- Mediante llamada al teléfono 012.

- Mediante el envío telemático de los datos a través del formulario incluido en la web del Sepecam www.sepecam.jccm.es.

En el caso de que la solicitud se presente telemáticamente sin firma electrónica avanzada o por teléfono, deberá remitirse la solicitud original debidamente firmada acompañada de la documentación necesaria, en el plazo de 10 días, sirviendo la copia presentada mediante la página web o por teléfono para fechar la entrada.

Los candidatos que hayan presentado solicitudes en programaciones anteriores quedan eximidos de presentar aquella documentación que obre en poder del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, pudiendo, al efectuar la solicitud para la presente programación, actualizar sus méritos. Las Comisiones de Selección tendrán que valorar solamente, en este caso, la actualización de los méritos.

Cuarto: Procedimiento de selección.

El procedimiento a seguir en la selección es el establecido en los apartados sexto y séptimo de la Orden de 29 de julio de 2008, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen los criterios de selección de docentes para su contratación en acciones desarrolladas en centros propios del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha. Cada docente seleccionado se encargará de impartir una o más unidades de competencia incluidas en las acciones formativas que aparecen en el anexo II de la presente Orden.

Quinto: Vigencia del listado de docentes.

El listado de docentes tendrá vigencia mientras se desarrollen las acciones formativas correspondientes a la presente convocatoria.

Sexto: Protección de datos.

La información contenida en las solicitudes de participación presentadas al amparo de la presente convocatoria quedará sometida a la normativa vigente en materia de protección de datos.

Los datos personales, que los participantes cumplimenten al solicitar los cursos, se integrarán en ficheros automatizados a efectos de contacto, pudiendo los interesados ejercer los derechos reconocidos con carácter general en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo.

Séptimo: Recursos.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Secretario General del Servicio Público de Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, con arreglo a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 4 de noviembre de 2010

La Directora General de Formación
MARIA YOLANDA LOZANO GALÁN

**ANEXO****SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA SELECCIÓN DE DOCENTES PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DEL SEPECAM.**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
DNI/Pasaporte	Domicilio	
Localidad	Provincia	Teléfono

SOLICITA participar en la selección de docentes para la impartición de acciones formativas del SEPECAM del centro ubicado en la provincia (indicar la provincia donde se encuentre el centro. Se deberá presentar una solicitud por centro):

--

Y para las especialidades:

CODIGO*	ESPECIALIDAD*

* Según anexo II de la presente Resolución.

Para lo que aporta la siguiente documentación acreditativa:

	Fotocopia compulsada del DNI/pasaporte.
	Fotocopia compulsada del título académico establecido como requisito mínimo para acceder a la especialidad.
	Fotocopia compulsada de los certificados y demás documentos que acrediten la experiencia profesional mínima.
	Justificación documental de los méritos alegados en la solicitud (original o fotocopia compulsada)

En _____ a _____ de _____ de 201_

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección Gral. de Formación del SEPECAM de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con la finalidad de gestionar la selección objeto de esta resolución. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en Toledo, avenida de Irlanda, 14. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información de la JCCM, llamar al tño. 012 o mediante e-mail protecciondatos@jccm.es.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA- LA MANCHA



ANEXO II

CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CIUDAD REAL

DIRECCIÓN: Ronda de Calatrava, 5
13071 CIUDAD REAL.

Cursos de perfeccionamiento técnico de formadores del plan FIP

CÓDIGO. ESPECIALIDAD	HORAS
CR001. Técnicas de dorado y policromía de la madera sobre relieve	70
CR002. Técnicas de mantenimiento y reparación de instrumentos de viento	70
CR003. Manipulador de alimentos para la industria enológica	70
CR004. Análisis sensorial de los aceites españoles	70
CR005. Control microbiológico de la elaboración de vinos de calidad	35

Requisitos del profesorado:

- a) Nivel académico: titulación universitaria o capacitación profesional equivalente relacionada con el curso.
- b) Experiencia profesional: tres años de experiencia en la ocupación.
- c) Nivel pedagógico: será necesario tener formación metodológica o experiencia docente.

Experimentación de Certificados de Profesionalidad de ámbito nacional y otras acciones formativas.

CÓDIGO. ESPECIALIDAD	HORAS
CR006. Elaborador de vinos (INAB10) Requisitos del profesorado: a) Nivel académico: Formación académica de Técnico Superior y de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional (Licenciado en Ciencias Químicas, Licenciado en Tecnología de los Alimentos, Licenciado en Enología, Ingeniero Técnico Agrícola. - especialidad Industrias Alimentarias) ó capacitación profesional equivalente relacionada con el curso. b) Experiencia profesional: Tres años de experiencia en la ocupación. c) Nivel pedagógico: Será necesario tener formación metodológica o experiencia docente.	820
CR007. Introducción a la metodología didáctica (SSCF01) Requisitos del profesorado: a) Nivel académico: Titulación universitaria afín al campo profesional para el que da formación este programa o, capacitación profesional equivalente. b) Experiencia profesional: Mínimo de 2 años en las competencias relacionadas con este curso. c) Nivel pedagógico: El personal docente deberá contar con formación metodológica, o experiencia docente contrastada.	100



CÓDIGO. ESPECIALIDAD	HORAS
<p>CR008. Metodología de la formación abierta y a distancia (SSCF11)</p> <p>Requisitos del profesorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel académico: Titulados superiores preferentemente licenciados en Pedagogía, Psicología o Ciencias de la Educación. b) Experiencia profesional: Experiencia en la impartición de cursos de metodología didáctica preferentemente en la modalidad abierta y a distancia. c) Nivel pedagógico: Haber realizado cursos de capacitación docente homologados por entidades públicas o privadas. 	100
<p>CR009. Diseño mecánico de modelado paramétrico de piezas (ARGD03)</p> <p>Requisitos del profesorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> d) Nivel académico: Titulación universitaria o en su defecto capacitación profesional equivalente relacionada con el curso. e) Experiencia profesional: Deberá tener tres años de experiencia en la ocupación. f) Nivel pedagógico: Formación metodológica o experiencia docente 	200
<p>CR010. Alfarero ceramista. (UC-9033 Y UC-9036) (ARTC10)</p> <p>Requisitos del profesorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> g) Nivel académico: titulación universitaria o capacitación profesional equivalente en la ocupación de alfarero-ceramista. h) Experiencia profesional: experiencia mínima de tres años en empresas y/o talleres artesanos de alfarería-cerámica, habiendo practicado en todos los procesos de producción cerámica. i) Nivel pedagógico: deberá tener formación metodológica y experiencia relacionadas con la alfarería-cerámica. 	325
<p>CR011. Carpintero-Ebanista artesano. (UC-9037 Y UC9038) (ARTM10)</p> <p>Requisitos del profesorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel académico: Titulación universitaria o capacitación profesional equivalente de Carpintero-Ebanista Artesano. b) Experiencia profesional: Experiencia mínima de 3 años en empresas de carpintería-ebanistería artesana o talleres artesanos. c) Nivel pedagógico: Deberá tener formación metodológica y experiencia relacionadas con la carpintería-ebanistería artesanal 	350
<p>CR012. Técnico calidad de la industria alimentaria (MOD. 1 Y 2) (INAN5006)</p> <p>Requisitos del profesorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel académico: Titulación universitaria afín al campo profesional para el que da formación este programa o, capacitación profesional equivalente. b) Experiencia profesional: Preferentemente, experiencia profesional en la ocupación. c) Nivel pedagógico: Será necesario tener formación metodológica o experiencia docente. 	240



CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN: Regino Pradillo, 3
19071 GUADALAJARA

Cursos de perfeccionamiento técnico de formadores del Plan FIP

CÓDIGO. NOMBRE DEL CURSO	HORAS
GU001. Reglamentación del gas	35
GU002. Prevención de riesgos laborales en media y alta tensión	35
GU003. Tratamiento de aguas residuales	35
GU004. Orientación profesionales para el empleo desde la formación	35

Requisitos del profesorado:

- a) Nivel académico: titulación universitaria o capacitación profesional equivalente relacionada con el curso.
- b) Experiencia profesional: tres años de experiencia en la ocupación.
- c) Nivel pedagógico: será necesario tener formación metodológica o experiencia docente.

Experimentación de Certificados de Profesionalidad de ámbito nacional y otras acciones formativas

CÓDIGO. ESPECIALIDAD	HORAS
GU005. Montaje y mantenimiento de redes de gas Requisitos del profesorado: <ol style="list-style-type: none"> a) Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con el análisis, configuración, montaje y mantenimiento de máquinas, equipos e instalaciones relacionadas con la distribución de gas, que se acreditará mediante una de las formas siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a. Formación académica de Ingeniero Técnico y de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional. b. Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relaciones con este módulo. b) Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes. 	450
GU006. Montaje y mantenimiento de redes de agua Requisitos del profesorado: <ol style="list-style-type: none"> a) Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con el análisis, configuración, montaje y mantenimiento de máquinas, equipos e instalaciones relacionadas con la distribución de agua y saneamiento, que se acreditará mediante una de las formas siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a. Formación académica de Ingeniero Técnico y de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional. b. Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo. b) Competencias pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes. 	450



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

CÓDIGO. Nombre del curso	HORAS
GU007. Electricista Industrial (ELEA10) Requisitos del profesorado: a) Nivel académico: titulación universitaria (preferentemente Ingeniería Técnica Eléctrica o similar) o capacitación profesional equivalente en la ocupación relacionada en el curso. b) Experiencia profesional: tres años de experiencia en la ocupación. c) Nivel pedagógico: formación metodológica o experiencia docente.	610
GU008. Soldador de estructuras metálicas ligeras (FMEL50) Requisitos del profesorado: a) Nivel académico: Ingeniero técnico en soldadura con experiencia en estructuras metálicas o en su defecto capacitación profesional equivalente relacionada con el curso. b) Experiencia profesional: deberá tener 3 años de experiencia en la ocupación. c) Nivel pedagógico: será necesario tener formación pedagógica o experiencia docente	630



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

CENTRO SEPECAM DE ALBACETE

DIRECCIÓN: C/ Alarcón, 2
02071 ALBACETE

Certificados de Profesionalidad y otras acciones formativas

CÓDIGO. ESPECIALIDAD	HORAS
<p>AB001. Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas (IMAR0108)</p> <p>Requisitos del profesorado:</p> <p>a) Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con el mantenimiento de máquinas, equipos e instalaciones frigoríficas, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación académica de Ingeniero Técnico relacionado con este campo profesional. • Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo. <p>b) Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.</p>	480
<p>AB002. Montaje y mantenimiento de instalaciones de alimentación y ventilación (IMAR0208)</p> <p>Requisitos del profesorado:</p> <p>a) Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con el mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación-extracción, que se acreditará mediante las dos formas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación académica de Técnico Superior o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional. • Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo. <p>b) Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que se establezcan las Administraciones competentes.</p>	440